

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LANGA DE DUERO**

Vista la necesidad de notificar a los interesados la propuesta de orden de ejecución para la realización de obras y trabajos necesarios para adaptar el edificio situado en la Carretera Miño S.E-Valdanzo nº 26 de Valdanzo (Soria), propiedad de Herederos de Andrés Pérez Tutor.

Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la orden de ejecución de fecha 29/08/2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

**ORDEN DE EJECUCIÓN**

Con relación al expediente relativo a la orden de ejecución para la realización de obras y trabajos necesarios para adaptar el solar situado en la Carretera Miño S.E-Valdanzo nº 26 de Valdanzo (Soria) a las condiciones establecidas en la normativa urbanística (limpieza de solar),

A la vista del informe de comprobación emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28/08/2014, por el que se concluye que concurre causa de iniciación del procedimiento de imposición de orden de ejecución, y del informe-propuesta de Secretaría de fecha 29/08/2014, de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley de Bases del Régimen Local, emito la siguiente orden de ejecución:

**PRIMERO.** Ordenar la realización de las siguientes obras: Limpieza del solar situado en la Carretera Miño S.E-Valdanzo nº 26 de Valdanzo (Soria), propiedad de Herederos de Andrés Pérez Tutor.

**SEGUNDO.** Fijar un plazo para la ejecución de las obras de un mes. Siendo el coste estimado de las mismas de 500,00 euros.

**TERCERO.** En caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, el Ayuntamiento acordará su ejecución subsidiaria.

**CUARTO.** Notificar esta propuesta de orden de ejecución al propietario interesado, que tendrá un plazo de 15 días para presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime necesarios.

En virtud del artículo 321.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 84.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le notifica la orden de ejecución, para que en un plazo de 15 días pueda presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estime convenientes para la defensa de sus derechos.

Langa de Duero, 29 de agosto de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2194

BOPSO-105-15092014